MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/13408 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de octubre de 2026 adoptó acuerdo provisional sobre modificación para el ejercicio 2027 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el art.17.1 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público y a los interesados, a los que se refiere el artículo 18 del citado texto legal, para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17 apartado 3 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Aldaia, 28 de octubre de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13408